



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Juntas de esta Casa Consistorial el próximo día 23 de noviembre de 2017 a las doce horas y treinta minutos para tratar los asuntos que más abajo se indican, esperando que concurra Vd. a dicho acto, y si por alguna causa justificada no pudiera hacerlo, deberá de comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuántos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la Convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

De no poderse celebrar la sesión, por falta de número legal de asistentes, esta tendrá lugar en 2ª convocatoria 48 horas después de la señalada para la primera.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. CORRESPONDENCIA.
3. INSTANCIAS Y ESCRITOS DE VECINOS.
4. ACOMETIDAS DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.
5. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA MENOR.
6. SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-
7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRÓN DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017.-
8. BANCO DE ALIMENTOS.-
9. ESTABLECIMIENTO PRECIO PÚBLICO PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA TRADICIONAL.-
10. SOLICITUD TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-
11. FACTURAS Y CUENTAS DE GASTOS.-

Toreno, 21 de noviembre de 2017
EL ALCALDE,

Fdo. Laureano Gonzalez Álvarez

RECIBIMOS LA ORDEN DE CONVOCATORIA JUNTO CON EL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

SEVERO LAMA CASTRO

CLEMENTINA MANCEBO DIEZ

JOSÉ RODRÍGUEZ FERREIRA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017**

En el Salón de Juntas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Toreno, siendo las doce horas y treinta minutos del día 23 de noviembre de 2017 se reúne la Junta de Gobierno Local con el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Laureano González Álvarez y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde siguientes:

SEVERO LAMA CASTRO

JOSÉ RODRÍGUEZ FERREIRA

CLEMENTINA MANCEBO DIEZ

Actúa como Secretaria, Isabel Cerdeira García.

Abierto el acto por el señor Alcalde, y en cumplimiento con el artículo 36 del R.O.F se pasó seguidamente a deliberar y discutir sobre el único punto contenido en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el señor Alcalde si alguno tenía alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA.-

Escrito con registro de entrada nº 2485 remitido de la **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**, Sección de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el que nos comunican que mediante Decreto de la Presidencia que fue aprobado el convenio suscrito con Ayuntamientos de la Provincia de León para la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos.

La Junta de Gobierno acordó elevar al Pleno dicho Convenio.

Escrito con registro de entrada nº 2442 remitido por la **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE** de la Junta de Castilla y León, por medio del que solicita se facilite información en materia de lodos para la EDAR de Matarrosa del Sil, en el plazo de 10 días a partir de la notificación (09/11/2017).

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó enviar la documentación solicitada.

Escrito con registro de entrada nº 2444 remitido por la **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE** de la Junta de Castilla y León, por medio del que envían encuesta relativa a un estudio sobre el nivel de innovación tecnológica de las Administraciones Locales de Castilla y León con el objetivo de caracterizar la situación actual de los Ayuntamientos en cuanto a su incorporación a la Sociedad de la Información.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 2429 remitido por la **SECCIÓN DE INTERIOR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN** por medio del que envían la resolución de desistimiento de la solicitud de autorización de la prueba deportiva "1º RALLYSPRINT LA NUIT TORENO" a celebrar los días 3 y 4 de noviembre de 2017.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 2335 remitido por la **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE** de la Junta de Castilla y León, por medio del que dan contestación a solicitud presentada desde el Ayuntamiento solicitando material necesario para la Agrupación de Protección Civil, informando que será tenida en cuenta para la distribución del material que actualmente está adquiriendo la Agencia de Protección Civil.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 2336 remitido por la **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE** de la Junta de Castilla y León, por medio del que dan contestación a solicitud presentada desde el Ayuntamiento solicitando diverso material y un vehículo de lucha contra incendios, comunicando que desde la Agencia de Protección Civil, no se proporciona material de lucha contra incendios, sino solo material para el desarrollo de las labores propias de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito del **CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO** comunicando las fechas de la feria de turismo regional (INTUR, 23-26 noviembre 2017) por si fuera de interés municipal estar presente en el stand del Consejo Comarcal a través de información turística gráfica.

La Junta de Gobierno queda enterada.

3.- INSTANCIAS Y ESCRITOS DE VECINOS.-

Escrito con registro de entrada nº 2461 presentado por la empresa **OCA Inspección, Control y Prevención S. A. U.**, Organismo de Control Autorizado por la Junta de Castilla y León, comunicando que el certificado de la inspección de la instalación de baja tensión del CENTRO INNOVADOR DE ACCIÓN SOCIAL DE TORENO, está próximo a caducar, y que de acuerdo con lo establecido en la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León reguladora del régimen de inspecciones de las instalaciones eléctricas de Baja Tensión, está obligado su renovación.

La Junta de Gobierno acuerda aceptar el presupuesto presentado por la empresa OCA Inspección, Control y Prevención S. A. U., que asciende a 306,50 € para que se realice la inspección y se emita el certificado.

Escrito con registro de entrada nº 2451 presentado por **IGNACIO VIDAURRE RUIZ**, solicitando ayuda económica para la adquisición de carbón.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar al interesado que debe dirigirse a los servicios sociales para solicitar este tipo de ayuda.

Escrito con registro de entrada nº 2452 presentado por **AMÉRICO TABOAS GARCIA**, solicitando ayuda económica para la adquisición de carbón.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar al interesado que debe dirigirse a los servicios sociales para solicitar este tipo de ayuda.

Escrito con registro de entrada nº 2450 presentado por **EVA FERNÁNDEZ RUBIAL**, por medio del que solicita se realicen las gestiones oportunas para que la empresa PELINES, que realiza el servicio de transporte de viajeros desde la localidad de Ponferrada, amplíe su servicio en un viaje más en horario 12:00 tal y como ha hecho a petición del Ayuntamiento de Cubillos hasta la localidad de Fresnedo. Para lo que aporta 15 folios con 400 firmas en apoyo a su solicitud.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad solicitar la ampliación del servicio de transporte de viajeros tal y como se solicita por los vecinos.

Escrito con registro de entrada nº 2449 presentado por **ARSENIO FERNÁNDEZ MARQUES** y **TERESA JAÑEZ**, además de varios vecinos más de la localidad de Santa Marina del Sil, por medio del que solicitan se recuperen unas rejillas que se encontraban en la calle el cristo para recogida de agua de lluvia, y que con las obras de pavimentación de la calle han quedado tapadas. Así mismo solicitan se asfalte la calle siguiendo los mismos criterios para todas las viviendas, dado que algunas fachadas se asfaltaron hasta las propias puertas y otras y la plazoleta mayor que hay junto a la vía no.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar a los interesados que se encargara informe al encargado municipal para intentar resolver los problemas que plantean.

Escrito con registro de entrada nº 2363 presentado por **ENRIQUE ABAD HOMPANERA**, por medio del que manifiesta que por parte del Ayuntamiento se ha procedido a asfaltar un camino de su propiedad, por lo que solicita se deje el camino en el estado anterior (sin asfaltar) o el Ayuntamiento compre el terreno de su propiedad en un plazo de 8 días.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar que mantenida reunión con todas las partes afectadas, se ha llegado a un acuerdo de cesión.

Escrito con registro de entrada nº 2358 presentado por **PEDRO ALONSO TORRES**, Encargado General del Ayuntamiento de Toreno, por medio del que comunica la necesidad de construir una nave nueva adecuada que conste de duchas y baños y en la que se pueda guardar tanto los vehículos municipales como la maquinaria y herramienta.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar al interesado que se intentara solucionar el problema que plantea.

Escrito con registro de entrada nº 2333 presentado por **MANUEL GUILLERMO CHAVES PERALTA**, quien comunica que con fecha 27 de septiembre de 2016 ya no es usuario de la acometida de agua y alcantarillado del local sito en la Ctra. Vega – Toreno S/n de Tombrio de Abajo, Cafetería M&A como acredita en copia adjunta de baja presentada en la Agencia Tributaria con la misma fecha y solicita se cambie de titular dicha acometida y se den de baja los recibos girados desde el día 27 de septiembre de 2016.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar al interesado que se procederá a tramitar la baja desde la fecha de comunicación al Ayuntamiento 24/10/2017.

Escrito con registro de entrada nº 2347 presentado por **MANUEL ALONSO BUITRON**, como adjudicatario de la explotación del bar de las piscinas municipales de Toreno, expone que a causa del mal mantenimiento de las instalaciones (piscina sucia, toperas, césped seco, zonas de barro, pasillos sucios, etc...) la afluencia de público, ha sido mínima por lo que no puede hacer frente al segundo plazo del importe de la adjudicación.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda desestimar la petición, comunicando al interesado que debe proceder al pago total del canon como consta en el contrato ya que la explotación del bar es por cuenta y riesgo del reclamante, que se ha visto muy beneficiado con las actividades de ocio gratuitas que se han celebrado en la piscina y entorno y que supusieron gran afluencia de público y por lo tanto tuvieron que suponer aumento de las ganancias en el bar.

Escrito con registro de entrada nº 2357 presentado por **ELOINA ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, en el que comunica que por error en la solicitud, la Junta de Gobierno de fecha 03/10/2017, acordó la adjudicación de 4 nichos en el cementerio de Toreno cuando debería haber sido en el de Pradilla. Por lo que solicita se corrija el error.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Escrito con registro de entrada nº 2344 presentado por **M^a ISABEL VEGA SUAREZ**, en nombre y representación de su esposo MARCELINO ORALLO COLINAS, dice que se le han pasado recibos de agua correspondientes al 1er y 2º trimestre de 2017 con un consumo bastante elevado, una vez realizadas las comprobaciones oportunas, detectaron que en la cocina de la planta baja, que habitualmente no utilizan, el grifo había quedado abierto, ignorando el tiempo que llevaba abierto. Por ello solicita se tengan en cuenta los consumos habituales y se le calcule un nuevo recibo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda desestimar su solicitud dado que el agua ha sido consumida.

Escrito con registro de entrada nº 2372 presentado por **FLORENTINA ORALLO CORRAL**, quien dice que con fecha 20/09/2017 solicito cambio de titularidad de acometida de alcantarillado en inmueble sito en la localidad de Pradilla, la Junta de gobierno de fecha 03/10/2017 le autorizo por error el cambio de titular de los recibos de agua, basura y alcantarillado. Por lo que solicita se corrija el citado acuerdo y se le conceda únicamente el cambio de titularidad en concepto de alcantarillado.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Escrito con registro de entrada nº 2490 presentado por **GERMAN VEGA BUITRON**, quien dice que por error pago en ventanilla dos recibos de IBI de urbana de inmuebles sitios en la C. El Rollo nº 1 de Toreno, pensando que no los tenía domiciliado, y habían sido cargados en cuenta el 23/10/2017, por lo que solicita la devolución de la cantidad de 211,60 € pagados por duplicado.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Escrito con registro de entrada nº 2447 presentado por **ALEJANDRO CAMPILLO PESTAÑA**, como Secretario de Organización de la Agrupación Local del Partido Socialista Obrero Español, solicitando el uso de la casa de la cultura de Toreno los días 12, 19 y 25 de noviembre para realización de asamblea del partido.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Escrito con registro de entrada nº 2383 presentado por **JOSE DAMAS MARÍN**, por medio del que solicita se revise el recibo de agua, basura y alcantarillado de su domicilio en la Av. La Espina Nº 40 de Matarrosa del Sil dado que considera excesivo el importe facturado.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar al interesado que las lecturas han sido revisadas y se ha comprobado que los recibos son correctos.

Escrito con registro de entrada nº 2504 presentado por **ENRIQUE FERNÁNDEZ DIEZ**, que dice estar pagando recibo de agua, basura y alcantarillado de un almacén sito en la C. El Portillón Nº 40 de Valdelaloba y que no tiene acometida de alcantarillado, por lo que solicita se efectúe el enganche de alcantarillado.

La Junta de Gobierno por unanimidad acceder a lo solicitado.

Escrito con registro de entrada nº 2375 presentado por **M^a CRISTINA MARQUES RAMÓN**, que dice que habiendo comunicado con fecha 25/01/2017 el cese de actividad en el local de la C. Real Nº 41, de la localidad de Toreno, se le ha cobrado el recibo correspondiente al 2º trimestre de 2017, por ello solicita se anule el cobro de este recibo a su nombre y no se le emita ninguno más.

La Junta de Gobierno acceder a lo solicitado.

Escrito con registro de entrada nº 2468 presentado por **VICENTA ORALLO RODRÍGUEZ**, quien dice que debido a una avería de agua en su vivienda, que ya ha sido reparada, ha recibido recibos correspondientes al primer y segundo trimestre de 2017 con consumos muy superiores a lo que habitualmente tiene. Solicita se anulen estos recibos, que ha devuelto, y se le pasen otros teniendo en cuenta su consumo medio de agua.

Visto el informe del fontanero, presentado por la interesada, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Escrito con registro de entrada nº 2501 presentado por **CELESTINO ORALLO DE LA MATA**, quien dice ser propietario de una cochera que utiliza para guardar un tractor en la C. El Requejo de Pradilla, que frente a la puerta existe un pilón de agua que le dificulta la maniobra de entrada y salida con el tractor, por lo que solicita se acondicione la zona para entrar y salir a su propiedad sin necesidad de maniobra.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad encargar informe al técnico municipal con el fin de poder resolver el problema planteado.

Escrito con registro de entrada nº 2415 por **ÁNGEL VELASCO RUBIAL**, por medio del que solicita se proceda a la baja del recibo girado hasta ahora en concepto de entrada de vehículos en la C. Dos de Mayo Nº 4 de Toreno, por haber tapiado dicha entrada ya que no se utilizaba.

La Junta de Gobierno, visto el informe redactado al efecto por el Policía Municipal, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

4.- ACOMETIDAS DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.-

CAMBIOS DE TITULAR.-

Visto el expediente tramitado a instancia de **ASUNCIÓN LÓPEZ GARCÍA**, con registro de entrada n° 2503, que solicita cambio de titularidad de los recibos de Agua, alcantarillado y depuración, del inmueble sito en la C. La Iglesia N° 31 de la localidad de Tombrio de Abajo que anteriormente figuraba a nombre de Carlos Calvo Calvo, y que se ponga a su nombre.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder los cambios de titularidad solicitados.

2º.- Participar a la solicitante que previo al cambio de titularidad deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará el cambio solicitado.

Visto el expediente tramitado a instancia de **ROSA MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, con registro de entrada n° 2431, que solicita cambio de titularidad de los recibos de Agua, alcantarillado y depuración, del inmueble sito en la C. El Valletín n° 40 de la localidad de Tombrio de Arriba que anteriormente figuraba a nombre de Manuel Rodríguez Fernández, y que se ponga a su nombre.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder los cambios de titularidad solicitados.

2º.- Participar a la solicitante que previo al cambio de titularidad deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará el cambio solicitado.

Visto el expediente tramitado a instancia de **LUIS VELASCO ÁLVAREZ**, con registro de entrada n° 2492, que solicita cambio de titularidad de los recibos de Agua, alcantarillado y depuración, del inmueble sito en la Av. Berlanga n° 75 de la localidad de Toreno que anteriormente figuraba a nombre de María Dora Palmeiro Rodríguez, y que se ponga a su nombre.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder los cambios de titularidad solicitados.

2º.- Participar a la solicitante que previo al cambio de titularidad deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará el cambio solicitado.

ACOMETIDAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO.-

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de **ÁNGEL JORGE COLLADO**, que solicita acometida de agua y alcantarillado para la vivienda de su propiedad sita en la C. Nueva N° 21 2º A, de Toreno .

Visto el informe del encargado de obras que se emite en sentido favorable, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder Licencia de acometida de agua solicitada.

2º.- Participar al solicitante que previo a la instalación de la acometida deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará la acometida solicitada.

3º.- Será condición indispensable la instalación del preceptivo contador que será de los de tipo "C" e irá colocado en la forma establecida por el artículo 27 del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a domicilio, y

4º.- En caso de ser necesaria la apertura de zanjas o la colocación de tuberías para la conexión a la red, tanto el trabajo de apertura de las zanjas como la tubería que haya que colocar serán de cuenta de los solicitantes.

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de **M^a LUZ VUELTA ÁLVAREZ**, que solicita acometida de agua y alcantarillado para la vivienda de su propiedad sita en la C. El Oteiro N^o 26, de la localidad de Libran.

Visto el informe del encargado de obras que se emite en sentido favorable, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

1^o.- Conceder Licencia de acometida de agua solicitada.

2^o.- Participar al solicitante que previo a la instalación de la acometida deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará la acometida solicitada.

3^o.- Será condición indispensable la instalación del preceptivo contador que será de los de tipo "C" e irá colocado en la forma establecida por el artículo 27 del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a domicilio, y

4^o.- En caso de ser necesaria la apertura de zanjas o la colocación de tuberías para la conexión a la red, tanto el trabajo de apertura de las zanjas como la tubería que haya que colocar serán de cuenta de los solicitantes.

Se da cuenta del expediente con registro de entrada n^o 2455 tramitado a instancia de **PURIFICACIÓN LÓPEZ PÉREZ**, que solicita acometida de agua y alcantarillado para la vivienda de su propiedad sita en la C. El Otero N^o 4, de la localidad de Toreno, y se coloque de nuevo el contador retirado en el momento del precinto de la acometida.

Visto el informe del encargado de obras que se emite en sentido favorable, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

1^o.- Conceder Licencia de acometida de agua solicitada y proceder a la instalación del citado contador.

2^o.- Participar al solicitante que previo a la instalación de la acometida deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará la acometida solicitada.

3^o.- Será condición indispensable la instalación del preceptivo contador que será de los de tipo "C" e irá colocado en la forma establecida por el artículo 27 del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a domicilio, y

4^o.- En caso de ser necesaria la apertura de zanjas o la colocación de tuberías para la conexión a la red, tanto el trabajo de apertura de las zanjas como la tubería que haya que colocar serán de cuenta de los solicitantes.

Se da cuenta del expediente con registro de entrada n^o 1764 tramitado a instancia de **TOMAS LUIS RODRÍGUEZ**, que solicita acometida de agua y alcantarillado para parcela sita en la AV. La Espina S/N de la localidad de Matarrosa del Sil. (24172A9050005100000I)

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1^o.- Conceder Licencia de acometida de agua solicitada.

2^o.- Participar al solicitante que previo a la instalación de la acometida deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará la acometida solicitada.

3^o.- Será condición indispensable la instalación del preceptivo contador que será de los de tipo "C" e irá colocado en la forma establecida por el artículo 27 del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a domicilio, y

4º.- En caso de ser necesaria la apertura de zanjas o la colocación de tuberías para la conexión a la red, tanto el trabajo de apertura de las zanjas como la tubería que haya que colocar serán de cuenta de los solicitantes.

5º.- Visto el informe del Encargado General del Ayuntamiento, en el que se manifiesta que no se podrá garantizar la evacuación de aguas residuales por la situación del inmueble (se encuentra por debajo del nivel de la acometida de alcantarillado), por lo que **deberá comprometerse por escrito a instalar un sistema propio de evacuación de aguas residuales a la acometida general.**

BAJAS, PRECINTOS Y OTROS.-

Escrito con registro de entrada nº 2484 presentado por **ROSA BUITRON GONZALEZ**, por el que solicita el precinto de la acometida de agua de la parcela sita en la C. La Chana Nº 17 de la localidad de Toreno.

La Junta de Gobierno, visto el informe del técnico municipal en sentido favorable, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, advirtiendo a la solicitante que si deseara volver a utilizar la acometida precintada deberá de solicitarlo de nuevo y satisfacer las tasas correspondientes.

Escrito con registro de entrada nº 2376 presentado por **DOLORES ÁLVAREZ DEL VALLE**, quien como propietaria del local sito en la C. Real Nº 41 de Toreno, y puesto que la actividad que se desarrollaba en el mismo cesó en diciembre de 2016, y que el local va a pasar a formar parte de su vivienda, solicita la baja del servicio de alcantarillado y recogida industrial de basuras.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda participar a la interesada que para proceder a la baja en los servicios de alcantarillado y recogida de basura industrial deberá justificar que el local forma parte de la vivienda.

5.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA MENOR.-

Vistas las solicitudes presentadas y el informe redactado por el técnico municipal la Junta de Gobierno por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Declaración responsable con registro de entrada nº 2261, presentado por **FRANCISCO J. SÁNCHEZ ÁLVAREZ**, para rejuntar fachada de piedra, en una superficie de 21,60 m2 en inmueble de su propiedad sito en la C. El Carreirón S/N de la localidad de Pradilla (ref. Catastral 2059428QH0225N0001Q0).

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Declaración responsable con registro de entrada nº 1922, presentado por **TOMAS LUIS RODRÍGUEZ**, para picar raseo deteriorado y reponer, así como eliminar goteras en la cubierta de edificación existente en el paraje Zancalechos de la localidad de Matarrosa del Sil (polígono 905 parcela 51).

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Declaración responsable con registro de entrada nº 2058, presentado por **PEDRO ALONSO ÁLVAREZ**, para ejecución de valla de cierre en suelo urbano en la C. El Barreiro S/N de la localidad de Tombrio de Arriba (Ref. Catastral 24172A05600410000BW)

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Declaración responsable con registro de entrada nº 2075, presentado por **JUAN MANUEL GONZALEZ GALLARDO**, para sustitución de puerta principal, alicatado y sustitución de tubería de baño y cocina, tarima flotante en 65 m² y reparación de instalación eléctrica en vivienda de su propiedad sita en la C. Triana Nº 15 Toreno (Ref. Catastral 4003916QH0340S0001PF)

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Declaración responsable con registro de entrada nº 2086, presentado por **ANTONIO GALLEGO PÉREZ**, para sustituir puerta de cochera y echar solera de hormigón en inmueble de su propiedad sito en la C. Gil y Carrasco Nº 49 de la localidad de Matarrosa del Sil (Ref. Catastral 2169913QH0326N0001OI)

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Declaración responsable con registro de entrada nº 2119, presentado por **JOSE LUIS MERINO DIEZ**, para enfoscado de fachada posterior del edificio, en una superficie de 20 m² sito en la C. La Chana Nº 16 de Toreno (Ref. Catastral 3803035QH0330S0001KP)

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Declaración responsable con registro de entrada nº 2289, presentado por **DELFINA ÁLVAREZ TRAVIESO**, para cambiar suelo de la cocina y salón, en una superficie de 20 m², y cambiar puerta de entrada en vivienda de su propiedad sita en la C. El Pedrón S/N de Villar de las Traviesas (Ref. Catastral 8129604QH0382N0001LP)

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Declaración responsable con registro de entrada nº 2170, presentado por **M. BEGOÑA AGRA VELASCO**, para reparación de cubierta sustituyendo las pizarras necesarias para evitar humedades en inmueble de su propiedad sito en la C. La Chana Nº 06 de Toreno (Ref. Catastral 3803025QH0330S0001QP)

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Declaración responsable con registro de entrada nº 2033, presentado por **SATURNINO RODRÍGUEZ MORALES**, para sustituir 4 ventanas, 5 puertas e instalación de 40 m² de tarima flotante en vivienda de su propiedad sito en la C. Valencia de Alcántara N^o 1 1^o A de Matarrosa del Sil (Ref. Catastral 2069219QH0326N0006WD)

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Declaración responsable con registro de entrada nº 1915, presentado por **NATIVIDAD RUBIO GARRIDO**, para rematar con solera de hormigón y laterales deteriorados en el panteón familiar nº 283 sito en el Cementerio Municipal de Toreno.

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Declaración responsable con registro de entrada nº 1928, presentado por **FERNANDO BARREDO PONCELAS**, para aumento en altura de barandilla existente de acceso a vivienda de su propiedad sita en C. Polideportivo N^o 7 Bajo de la Localidad de Matarrosa del Sil.

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Declaración responsable con registro de entrada nº 1958, presentado por **EMILIO RIVERA COLATO**, para pintar el interior del comedor de 18 m² de su vivienda sita en C. El Cid N^o 12 Bajo D de la Localidad de Matarrosa del Sil.

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Declaración responsable con registro de entrada nº 2010, presentada por **ROSA PRIETO GÓMEZ**, para sustitución de 20 ventanas y 2 puertas de madera por PVC de su vivienda sita en C. El Rollo S/N de la localidad de Toreno.

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 1840 presentada por **DANIEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, para construcción de muro de drenaje y cierre de parcela, y construcción de murete para albergar contador de agua en la parcela 689 del polígono 47 de la localidad de Villar de las Traviesas (Ref. Catastral 24172A047006890000BU)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa FAVORABLEMENTE la LICENCIA DE OBRA, para EJECUCIÓN DE VALLA DE SEPARACIÓN O DIVISIÓN DE PARCELA URBANA, debiendo ajustarse a las siguientes condiciones:

- *Respetando la alineación marcada por los límites de su propiedad.*

Según art. 83.5 CONDICIONES ESTÉTICAS GENERALES, de las normas urbanísticas en vigor, que dicen lo siguiente:

- *Como norma general, se protegerán y mantendrán los cerramientos de parcela tradicionales de la zona, ejecutados en su mayoría en piedra, en mampostería de lajas*
- *....*
- *En el Suelo Rústico, los cerramientos nuevos de parcela deberán ser totalmente diáfanos, y en caso de necesidad sólo podrán ser opacos en su base, hasta una altura máxima de 50 centímetros sobre la rasante de cada punto del terreno, y con una altura máxima total de 250 centímetros a completar con cierre diáfano (setos vegetales, mallas metálicas, empalizadas, etc.).*
- *En casos excepcionales, se autorizarán vallados especiales a justificar detalladamente según el uso.*
- *En todos los casos, los elementos de cierre diáfanos deberán estar comprendidos dentro de la sección del cerramiento y estarán anclados al mismo.*
- *En todos los casos, se prohíben los elementos de diseño que desentonen con la arquitectura de la zona, tales como celosías o balaustres prefabricados de inspiración clasicista, modernista, etc., el uso del bloque prefabricado de hormigón en su color sin revestir, ladrillo o termoarcilla sin revestir, etc.*
- *En caso de colocar bloque deberá ser revestido con enfoscado y pintado, en cumplimiento del art. 88.5 CONDICIONES ESTÉTICAS GENERALES de las normas urbanísticas municipales en vigor.*
- *Cumplir normas de seguridad y salud en la obras de construcción.*

Se trata de obra menor. Art. 47.3 de las NNSS Municipales”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Conceder la Licencia de obras solicitada en las condiciones indicadas por el Técnico en su informe.
- 2º.- Aprobar el presupuesto de la obra calculado por el Técnico.
- 3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto con que resulta gravada esta Licencia que ha sido girada por la Intervención Municipal.
- 4º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 2042 presentada por **BRUNO PANIZO FERNÁNDEZ**, para reparación de la cubierta y acondicionamiento del baño en vivienda de su propiedad sita en la C. Lengío S/n de la localidad de Villar de las Traviesas (Ref. Catastral 8027909QH0382N0001TP)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“ El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, se informa FAVORABLEMENTE la licencia solicitada para REPARACIÓN DE LA CUBIERTA Y ACONDICIONAMIENTO DEL BAÑO de la vivienda, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- *Ajustarse estrictamente a lo solicitado y sin aumentar el volumen de la edificación existente.*
- *Cumplir las condiciones de Seguridad y Salud en la obras de construcción.*

Se trata de obra menor. Art. 47.3 de las NNSS Municipales”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Conceder la Licencia de obras solicitada en las condiciones indicadas por el Técnico en su informe.
- 2º.- Aprobar el presupuesto de la obra calculado por el Técnico.
- 3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto con que resulta gravada esta Licencia que ha sido girada por la Intervención Municipal.

4º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 2009 presentada por **BERTA ARIAS GONZALEZ**, para cambio de madera y pizarra en 50 % de la cubierta del edificio sito en la C. La Cortina Nº 50 de la localidad de Santa Marina del Sil (Ref. Catastral 001001000QH02E0001UF)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, se informa FAVORABLEMENTE la licencia solicitada para CAMBIO DE PIZARRA Y MADERA EN EL 50% DE LA CUBIERTA de la edificación existente, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- *Ajustarse estrictamente a lo solicitado y sin aumentar el volumen de la edificación existente.*
- *Cumplir las condiciones de Seguridad y Salud en la obras de construcción. Se trata de obra menor. Art. 47.3 de las NNSS Municipales”.*

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de obras solicitada en las condiciones indicadas por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la obra calculado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto con que resulta gravada esta Licencia que ha sido girada por la Intervención Municipal.

4º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 2121 presentada por **CIPRIANO ALONSO PÉREZ**, para hacer solera de hormigón de 55 m², nivelar terreno, etc... en la C. El Retorno Nº 22 de Toreno (Ref. Catastral 0020000100QH03A0001AK)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, se informa FAVORABLEMENTE la licencia para NIVELAR TERRENO Y HACER SOLERA DE HORMIGÓN DE 55 m², debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- *Ajustarse estrictamente a lo solicitado.*
- *Cumplir las condiciones de Seguridad y Salud en la obras de construcción.*

Se trata de obra menor. Art. 47.3 de las NNSS Municipales.”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de obras solicitada en las condiciones indicadas por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la obra calculado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto con que resulta gravada esta Licencia que ha sido girada por la Intervención Municipal.

4º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 2221 presentada por **CELESTINO ORALLO DE LA MATA**, cierre de parcela urbana en 30 metros lineales en la C. El Carrión S/N de Pradilla (Ref. Catastral 2059423QH0225N0001WO)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, concretamente en el art. 83 CONDICIONES ESTÉTICAS GENERALES, punto 5 CERRAMIENTOS DE PARCELA, informo lo siguiente:

- *En Suelo Urbano, los cierres de parcela con el espacio público tendrán un **cerramiento opaco máximo de 1 metro de altura sobre cada punto de la rasante del terreno**, pudiéndose superar dicha altura con un cerramiento con elementos de cierre diáfanos (seto vegetal, rejería, malla metálica, etc.), no sobrepasando en ningún caso la **altura total máxima de 2,00 metros sobre la rasante del terreno en cada punto**.*
- *En todos los casos, se prohíben los elementos de diseño que desentonen con la arquitectura de la zona, tales como celosías o balaustres prefabricados de inspiración clasicista, modernista, etc., el uso del bloque prefabricado de hormigón en su color sin revestir, ladrillo o termoarcilla sin revestir, etc.*

Por tanto el CIERRE de la parcela a realizar, SE INFORMA FAVORABLEMENTE y deberá cumplir las siguientes condiciones:

*La altura máxima no podrá ser superior a 2,00 m.l., sobre la rasante del terreno en cada punto y con las características expresadas para suelo urbano, es decir, 1 metro máximo de altura de material opaco (**no pudiendo ser bloque sin revestir**) y el resto de la altura hasta un máximo de 2,00 m.l., con elementos diáfanos (seto vegetal, rejería, malla metálica, etc.).*

- *Cumplir normas de seguridad y salud durante la ejecución”.*

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de obras solicitada en las condiciones indicadas por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la obra calculado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto con que resulta gravada esta Licencia que ha sido girada por la Intervención Municipal.

4º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 1972 presentada por **ESTHER ÁLVAREZ GONZALEZ**, cambio de pizarra y madera en la cubierta del edificio sito en la C. La Prohida Nº 10 de la localidad de Tombrio de Abajo (Ref. Catastral 0515016QH0301N0001MU)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa FAVORABLEMENTE la licencia solicitada para CAMBIO DE PIZARRA Y MADERA EN MAL ESTADO, en cubierta de edificación, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- *Ajustarse estrictamente a lo solicitado y sin aumentar el volumen de la edificación existente.*
- *Cumplir las condiciones de Seguridad y Salud en la obras de construcción.*

Se trata de obra menor. Art. 47.3 de las NNSS Municipales”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de obras solicitada en las condiciones indicadas por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la obra calculado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto con que resulta gravada esta Licencia que ha sido girada por la Intervención Municipal.

4º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 2217 presentada por **RUBÉN FERNÁNDEZ PERIAÑEZ**, para consolidar paredes y sustitución de cubierta en

inmueble sito en la C. La Mata S/N de la localidad de Tombrio de Abajo (Ref. Catastral 0417704QH0301N0001AU)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, se informa FAVORABLEMENTE la licencia solicitada para CAMBIO DE PIZARRA Y MADERA EN LA CUBIERTA, CONSOLIDANDO PAREDES de la edificación existente, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- *Ajustarse estrictamente a lo solicitado y sin aumentar el volumen de la edificación existente.*

Cumplir las condiciones de Seguridad y Salud en la obras de construcción.

Se trata de obra menor. Art. 47.3 de las NNSS Municipales”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de obras solicitada en las condiciones indicadas por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la obra calculado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto con que resulta gravada esta Licencia que ha sido girada por la Intervención Municipal.

4º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 2298 presentada por **HONORIO FERREIRA VELASCO**, para reparación y retejado de cubierta en construcción aneja a vivienda, y hacer solera de hormigón de 40 m2 y derribo de cochera en la C. La Chana Nº 8 de Toreno (Ref. Catastral 3803031QH0330S0001TP)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa FAVORABLEMENTE la licencia solicitada para RETEJADO DE CUBIERTA en cubierta de edificación aneja HACER SOLERA DE HORMIGÓN (40 m²) y derribo de cochera, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- *Ajustarse estrictamente a lo solicitado y siempre dentro de los límites de la propiedad y dentro de la alineación urbanística reflejada en plano urbanístico, sin aumentar el volumen de la edificación existente.*

- Cumplir las condiciones de Seguridad y Salud en la obras de construcción.

Se trata de obra menor. Art. 47.3 de las NNSS Municipales”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de obras solicitada en las condiciones indicadas por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la obra calculado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto con que resulta gravada esta Licencia que ha sido girada por la Intervención Municipal.

4º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 2449 presentada por **LOURDES MARCOS GARCÍA**, para ejecución de valla de cierre en suelo urbano de parcela de su propiedad sita en la Av. Berlanga Nº 88 de Toreno (Ref. Catastral 3504036QH0330N...)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa FAVORABLEMENTE la licencia de obra, para EJECUCIÓN DE VALLA DE CIERRE DE PARCELA URBANA, debiendo ajustarse a las siguientes condiciones:

- *Respetando la alineación propuesta en las Normas Urbanísticas Municipales, que resultará de la unión del poste de hormigón existente a la izqda. De la fachada, hasta unir con el muro existente, en un tramo de unos 10 m.l.*

Debiendo ajustarse a las condiciones estéticas indicadas en el art. 83.5 CONDICIONES ESTÉTICAS GENERALES, de las normas urbanísticas en vigor, que dicen lo siguiente:

- *Como norma general, se protegerán y mantendrán los cerramientos de parcela tradicionales de la zona, ejecutados en su mayoría en piedra, en mampostería de lajas*
....
- *En Suelo Urbano, los cierres de parcela con el espacio público tendrán un cerramiento opaco máximo de 1 metro de altura sobre cada punto de la rasante del terreno, pudiéndose superar dicha altura con un cerramiento con elementos de cierre diáfanos (seto vegetal, rejería, malla metálica, etc.), no sobrepasando en ningún caso la altura total máxima de 2,00 metros sobre la rasante del terreno en cada punto.*
- *El bloque deberá ser revestido con enfoscado y pintado.*
- *Cumplir normas de seguridad y salud en la obras de construcción”.*

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de obras solicitada en las condiciones indicadas por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la obra calculado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto con que resulta gravada esta Licencia que ha sido girada por la Intervención Municipal.

4º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 2324 presentada por **DAVID SUAREZ LÓPEZ**, para sustitución de materia de cubierta actual, cambiar 2 ventanas y una puerta antigua por PVC en edificio sito en la C. El Rollo Nº 5 de Toreno (Ref. Catastral 3602007QH0330S...)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa FAVORABLEMENTE la licencia solicitada para SUSTITUCIÓN DE MATERIAL DE CUBIERTA ACTUAL, CAMBIAR 2 VENTANAS Y 1 PUERTA ANTIGUAS POR PVC, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- *Ajustarse estrictamente a lo solicitado, sin modificar altura ni volumen de la cubierta actual y sin modificar las dimensiones de las ventanas y puerta.*

Cumplir las condiciones de Seguridad y Salud en la obras de construcción.

Se trata de obra menor. Art. 47.3 de las NNSS Municipales”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de obras solicitada en las condiciones indicadas por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la obra calculado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto con que resulta gravada esta Licencia que ha sido girada por la Intervención Municipal.

4º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 2011 presentada por **ROSA PRIETO GÓMEZ**, para instalación de piscina privada de 4x7 metros en parcela de su propiedad sita en la C. El Rollo S/N de Toreno (Ref. Catastral 3599702QH0239N...)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa lo siguiente:

- Se trata de una piscina de uso privado.
- Se trata de obra menor. Art. 47.3 de las NNSS Municipales.
- Se **INFORMA FAVORABLEMENTE**”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de obras solicitada en las condiciones indicadas por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la obra calculado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto con que resulta gravada esta Licencia que ha sido girada por la Intervención Municipal.

4º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 1918 presentada por **FRANCISCO ÁLVAREZ ORALLO**, para cambio de pizarra en cubierta de edificio y cambio de canalones en inmueble de su propiedad sito en la C. Pico de Villa S/N de Pradilla (Ref. Catastral 2359917QH0225N0001JO)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

*“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa **FAVORABLEMENTE** la licencia solicitada para **CAMBIO DE PIZARRA Y CANALONES** en cubierta de edificación, debiendo cumplir las siguientes condiciones:*

- *Ajustarse estrictamente a lo solicitado y sin aumentar el volumen de la edificación existente.*

Cumplir las condiciones de Seguridad y Salud en la obras de construcción.

Se trata de obra menor. Art. 47.3 de las NNSS Municipales”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de obras solicitada en las condiciones indicadas por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la obra calculado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto con que resulta gravada esta Licencia que ha sido girada por la Intervención Municipal.

4º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 1931 presentada por **VANESSA FERNÁNDEZ DA SILVA**, en representación de la empresa DA SILVA CONTRATAS Y ASFALTOS S. L., para entubado de cuneta y hormigonado del espacio de acceso entre cuneta y cierre en Antigua Ctra. C 631 PK 18400 en la localidad de Toreno.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

*“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa **DESFAVORABLEMENTE** la licencia solicitada para **ENTUBADO DE LA CUNETA EN EL FRENTE DE LA FACHADA DE LA PARCELA, ASÍ COMO EL HORMIGONADO DE LA***

ZONA ENTRE EL CERRAMIENTO Y LA CUNETAS, por tratarse de zona de dominio público y ser zona afecta a la conservación de la carretera.

En base al escrito de fecha 6 de septiembre de 2017, de contestación de la delegación Territorial de León, Servicio Territorial de Fomento (León), sección de Conservación y Explotación de Carreteras, **Exp: 2017/24/0390**

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda desestimar su solicitud.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 1985 presentada por **BENITO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, para cambiar de lugar cancilla existente, colocándola en línea con la fachada de inmueble de su propiedad sito en la C. Praocampo Nº 7 de Villar de las Traviesas (Ref. Catastral 7829602QH0372N0001QY)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa FAVORABLEMENTE la licencia solicitada para CAMBIAR LA CANCILLA DE LUGAR, colocándola a línea con la fachada de la casa, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- *Ajustarse estrictamente a lo solicitado y ajustarse a la línea indicada por la normativa vigente (normas urbanísticas Municipales).*
- *Cumplir las condiciones de Seguridad y Salud en la obras de construcción”.*

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de obras solicitada en las condiciones indicadas por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la obra calculado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto con que resulta gravada esta Licencia que ha sido girada por la Intervención Municipal.

4º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 2133 presentada por **JOSE FERNÁNDEZ ASENSIO**, para cambiar la cubierta de pizarra sin modificar ni ampliar la estructura en de inmueble de su propiedad sito en la C. Los Muros Nº 4 de Toreno (Ref. Catastral 001400400QH03A0001MK)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, se trata de una edificación que se encuentra en Suelo Rústico de asentamiento irregular, se informa FAVORABLEMENTE la licencia solicitada para CAMBIO DE PIZARRA Y MADERA DE CUBIERTA de la edificación existente, en aplicación del art. 186. Régimen de los usos disconformes con el Planeamiento del RUCyL, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- *Ajustarse estrictamente a lo solicitado y sin aumentar el volumen de la edificación existente.*
- *Cumplir las condiciones de Seguridad y Salud en la obras de construcción.*

Se trata de obra menor. Art. 47.3 de las NNSS Municipales”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de obras solicitada en las condiciones indicadas por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la obra calculado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto con que resulta gravada esta Licencia que ha sido girada por la Intervención Municipal.

4º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 1926 presentada por **SECUNDINA VUELTA ÁLVAREZ**, para cambiar cubierta actual por pizarra, e instalación de velux en la misma en inmueble de su propiedad sito en la C. Doctor García Casas Nº 9 de Toreno (Ref. Catastral 3907907QH0330N0001PW)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa lo siguiente:

Se trata de una serie de edificaciones existentes como viviendas unifamiliares adosadas, con un patio de luces posterior a cada una de las viviendas, colindantes por tanto los patios posteriores de dichas viviendas entre ambas.

En el caso que nos ocupa fue cubierto y ocupado este patio y destinado a almacén, según acredita el certificado catastral adjunto).

Que posteriormente se amplió la vivienda hacia este espacio cerrado y cubierto, destinado a almacén inicialmente, por lo que supone un cambio de uso de almacén a residencial, realizando la construcción de una velux en la cubierta.

A la vista de ello y dado que supone ampliación de la vivienda existente, deberá justificarse las condiciones de iluminación y ventilación, así como el cumplimiento de las condiciones de habitabilidad de la vivienda final.

Deberá presentar por tanto, justificación técnica y urbanística, con planos acotados de estado actual y final, correspondiente a la ampliación realizada en la vivienda”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda participar a la interesada que previo al estudio de su solicitud, deberá presentar la documentación a la que hace referencia el técnico en su informe.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 2295 presentada por **ADELINO GIRÓN CARBALLO**, para rehabilitación de vivienda unifamiliar en la Cl Las Eras S/N de San Pedro Mallo (Ref. Catastral 3462808QH0336S0001PB Y 3462807QH0336S0001QB).

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa:

Se trata de una obra mayor (art. 48.3).

Según el apartado 3 del art. 50. REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS,

3. Licencias de Obra Mayor

Previamente a la solicitud de licencia, se habrá solicitado y obtenido del Ayuntamiento la correspondiente alineación oficial, conforme a lo previsto en el artículo correspondiente de las presentes Normas Urbanísticas (No es el caso, se trata de edificio existente y dentro de la alineación urbanística).

La documentación que acompaña la solicitud de licencia será:

- *Certificado acreditativo del señalamiento de línea. (No es necesario, es edificio existente y dentro de alineación)*
- *Instancia de solicitud.*
- *Proyecto firmado por técnico competente, que constará de Memoria, Planos, Presupuesto, Pliego de Condiciones y Plano de Emplazamiento. Deberá estar ajustado a las presentes Normas Urbanísticas, cumpliendo tanto las Normas Generales de Edificación como las condiciones particulares correspondientes a la clase de suelo y Zona de Ordenanza en que se encuentre la parcela objeto de la solicitud.*

- Cuadro detallado de superficies de cada una de las fincas que vayan a construir, en su caso, la división horizontal, con descripción completa de cada una de ellas (linderos, superficie, etc.)
- Direcciones facultativas de los técnicos competentes.

A la vista de la documentación presentada, se informa FAVORABLEMENTE la licencia solicitada para la CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, debiendo ajustarse al proyecto presentado y redactado por el Arquitecto Jesús Fernández Menéndez, previa constitución de la FIANZA, para la gestión de RCD.

Deberá realizarse la modificación catastral de la parcela resultante”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y

4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 1607 presentada de **CESÁREO ARIAS BARBEITO**, por medio del que solicita licencia urbanística para expediente de legalización de vivienda unifamiliar en la C. Esteban Gonzalez López Nº 56 de Villar de las Traviesas (ref. catastral 8228219...)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, digo:

PRIMERO.-

Que en el informe por mi realizado con fecha 2 de agosto de 2017, se indica la documentación que deberá aportar para completar la presentada en el Ayto., así como las modificaciones urbanísticas o correcciones al proyecto o Expte. De legalización a los efectos de cumplir la Normativa Urbanística, concretamente su artículo 50.3 REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS.

SEGUNDO.-

Que una vez analizada la documentación visada, presentada en fecha 5 de Octubre de 2017, con registro de entrada nº 2201, en la que se encuentran planos de cotas, alzados, secciones y plano de cubierta de la edificación, con las modificaciones realizadas, así como plano de parcela anterior a las obras y la hoja de la directora de la obra doña. María Álvarez Fernández

Informo lo siguiente:

- *No se aporta el plano del solar acotado, acreditando justificadamente el señalamiento de línea de sus fachadas con respecto a las normas urbanísticas Municipales vigentes, observando que la valla de cierre realizada no se ajusta a la alineación debida, ni a la indicada en el proyecto presentado con fecha 17 de Julio de 2017, así como a las condiciones estéticas que refleja la propia normativa urbanística antes mencionada, concretamente en su artículo 83.5 CONDICIONES ESTÉTICAS GENERALES, que dice lo siguiente:*

En todos los casos, se prohíben los elementos de diseño que desentonen con la arquitectura de la zona, tales como celosías o balaustres prefabricados de inspiración clasicista, modernista, etc., el uso del bloque prefabricado de hormigón en su color sin revestir, ladrillo o termoarcilla sin revestir, etc..

- *No se aporta la hoja del Director de la Ejecución Material de la obra, como así se indicaba en mi informe de 2 de agosto de 2017, en aplicación del Anexo II. Il.3 del Real Decreto 314/2016, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, en el que dice:*

II.3 Certificado final de obra.

1. En el certificado final de obra, el director de la ejecución de la obra, certificará haber dirigido la ejecución material de las obras y controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo edificado de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normas de la buena construcción...

A la vista de la documentación presentada, y a los efectos de completar y corregir la documentación presentada, deberá aportar lo siguiente:

- 1- Hoja del director de la ejecución de la obra, en aplicación del Anexo II. II.3 del Real Decreto 314/2016, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación: II.3 Certificado final de obra.*
- 2- Aportar el plano del solar acotado, acreditando justificadamente el señalamiento de línea de sus fachadas con respecto a las normas urbanísticas Municipales vigentes.*
- 3- Ajustarse a la alineación indicada en la normativa en cuanto al cerramiento de las fachadas, así como a las condiciones estéticas indicadas en el art. 83.5".*

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar al interesado que previo al estudio de su solicitud deberá aportar la documentación a la que hace referencia el técnico en su informe.

Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de la empresa **UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.** y en su nombre DANIEL LÓPEZ BLANCO, al objeto de atender provisión de servicio eléctrico solicitando por CESÁREO ARIAS BARBEITO en la Ctra. Toreno de la localidad de Villar de las Traviesas (R. C. 8228219QH0382N0001YP).

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

"El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, INFORMA que PROCEDE conceder la licencia de obra solicitada en las condiciones que refleja el documento adjunto, redactado por el Ingeniero Industrial MIGUEL ÁNGEL BERNAL LÓPEZ.

La red deberá ser subterránea, en aplicación del art. 112 de las Normas Urbanísticas Municipales en Vigor, tal y como así define el documento técnico que se presenta, acompañando a la solicitud.

Se informa FAVORABLEMENTE, en las condiciones indicadas.

Cumpliendo la normativa sobre seguridad y salud en las obras de construcción".

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto y fianza estimados por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y

4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de la empresa **UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.** y en su nombre DANIEL LÓPEZ BLANCO, al objeto de atender provisión de servicio eléctrico solicitando por RUBÉN MACÍA FERNÁNDEZ en la Ctra. Vega - Toreno de la localidad de Toreno (R. C. 0317836QH03301N0001MU).

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

"El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, INFORMA que PROCEDE conceder la licencia de obra

solicitada en las condiciones que refleja el documento adjunto, redactado por el Ingeniero Industrial MIGUEL ÁNGEL BERNAL LÓPEZ.

La red deberá ser subterránea, en aplicación del art. 112 de las Normas Urbanísticas Municipales en Vigor, tal y como así define el documento técnico que se presenta, acompañando a la solicitud.

Se informa FAVORABLEMENTE, en las condiciones indicadas.

Cumpliendo la normativa sobre seguridad y salud en las obras de construcción”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto y fianza estimados por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y

4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

6.-AYUDAS A LA NATALIDAD.-

Vista la solicitud presentada por **SONIA FRANCO CORRAL**, quien expone que creyendo reunir los requisitos establecidos en la Ordenanza Reguladora de Ayudas para el Fomento de la Natalidad en el municipio de Toreno solicita se le sea concedida dicha ayuda.

La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

7.- SOLICITUD DE LICENCIA DE VADO PERMANENTE.-

Se da cuenta del expediente con registro de entrada nº 2491 tramitado a instancia de **LUIS VELASCO ÁLVAREZ**, que solicita Licencia Municipal para la instalación de una señal de Vado Permanente en la Av. Berlanga Nº 75 de la localidad de Toreno.

La Junta de Gobierno, visto el informe en sentido favorable emitido por el Policía Local, acuerda por unanimidad autorizar la sustitución de la señal de vado permanente solicitado que llevará el número 496.

Se da cuenta del expediente con registro de entrada nº 2348 tramitado a instancia de **DANIEL PÉREZ ALONSO**, que solicita Licencia Municipal para la instalación de una señal de Vado Permanente en la Av. La Espina Nº 38 de la localidad de Matarrosa del Sil, y el cambio de titularidad de la entrada de vehículos que hasta ahora figura a nombre de Severiano Pérez Alonso.

La Junta de Gobierno, visto el informe en sentido favorable emitido por el Policía Local, acuerda por unanimidad autorizar la sustitución de la señal de vado permanente solicitado que llevará el número 497.

8.- CESIÓN DE NICHOS.-

Escrito con registro de entrada nº 2374 presentado por **MARÍA SANTALLA VELASCO**, quien solicita el cambio de titularidad del panteón nº 88 del Cementerio Municipal de Toreno, a su único hijo SIXTO ALBERTO RODRÍGUEZ SANTALLA y así realizar el traspaso de cesión de uso del citado panteón.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Escrito con registro de entrada nº 2368 presentado por **FRANCISCO RUBIO GARRIDO**, quien como propietario del panteón nº 283 del Cementerio Municipal de Toreno, solicita autorización para compartir la titularidad del mismo con sus hermanos: José, LUCIA, Manuela, Magdalena, Antonio, Gregorio y Natividad Rubio Garrido y así realizar el traspaso de cesión de uso del citado panteón.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Escrito con registro de entrada nº 2373 presentado por **JOSE IGNACIO GAZTELUMENDI DIEZ**, quien solicita el cambio de la titularidad del panteón nº 183 del Cementerio Municipal de Toreno, aportando un documento firmado por el resto de los herederos y se realice el traspaso de cesión de uso del citado panteón.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

9.- APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS - CAMBIO TITULARIDAD.-

Vista la solicitud presentada por **MIGUEL CARRILLO FERRERA**, que solicita licencia de cambio de titularidad de un establecimiento destinado a Café-Bar, sito en la localidad de Matarrosa del Sil, Av. La Espina Nº 84 B, conocido comercialmente como "CAFÉ-BAR CERVECERÍA LA ESTRELLA" recogida dentro del epígrafe 673.2 del IAE, anteriormente a nombre de ROCÍO BELLO PIRIS .

CONSIDERANDO, que no han variado las condiciones objetivas que determinaron, en su día, la concesión de la licencia, y que se cumplen los requisitos que establece el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1.955.

Visto lo dispuesto por los artículos 24e) del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y el 41.9 del ROF de 28 de noviembre de 1.986, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la transmisión solicitada sin perjuicio de las demás autorizaciones que, en su caso, corresponda otorgar a otros Organismos Públicos, y

SEGUNDO.- que se notifique en forma reglamentaria este acuerdo.

10.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADA A MUNICIPIOS MINEROS EN CRISIS DE CASTILLA Y LEÓN COMO APOYO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DESEMPLEADOS DENTRO DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN 2016/2020 - ELMIN.-

Vista la convocatoria de subvenciones dirigidas a municipios mineros especialmente afectados por la crisis de la minería del carbón para la contratación temporal de desempleados en el marco del plan de dinamización económica de los municipios mineros 2016-2020.

Siendo necesario presentar la correspondiente solicitud antes del 23 de noviembre de 2017.

En virtud de las competencias la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y león, una subvención por importe de 80.000 euros con destino a la contratación temporal de 8 trabajadores en la categoría de peón, durante 180 días a jornada completa para obras y servicios de interés general del municipio de Toreno conforme se describe en la Memoria descriptiva del proyecto que se adjuntará a la solicitud comprometiéndose a:

- Que la obra o servicio se ejecutará en régimen de gestión directa

- Habilitar en el presupuesto de esta entidad local para el ejercicio 2017 o en el 2018 en su caso, crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

11.- FACTURAS Y CUENTAS DE GASTOS.-

La Junta de Gobierno Local, previa comprobación y verificación de la recepción de los materiales y corrección de los gastos efectuados, y considerando por tanto que son conformes con el servicio, suministro y obra realizado al Ayuntamiento, acuerda por unanimidad aprobar la relación de facturas que comprende los números 1668-1788 ambos inclusive; por un total importe de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (51.683,15 €), reconociendo la obligación y el gasto y liquidando el gasto mediante la ejecución del pago que se efectuará en cuanto la disponibilidad de Tesorería lo permita.

No habiendo otros asuntos que figuraran en el orden del día el señor Presidente dio por finalizado el acto siendo las once horas y treinta minutos del día expresado al principio, de que yo, la Secretaria, certifico.

Vº.Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,